CONTRATO Nº 25/2019

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 365.667-
Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S. A** con **RUC Nº 80007801-2**, representado por el Sr. **WESLEY FRANK WAIDEMAN** con **C.I Nº 5.952.444** domiciliada en la Av. Moisés Bertoni esquina 20 de diciembre Nº 555 Ciudad de los Cedrales República del Paraguay, represen toda para este acto por **el** Sr. **WESLEY FRANK WAIDEMAN** con **C.I Nº 5.952.444** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA S. A** con **RUC Nº 80007801-2** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL INSTITUCION MUNICIPAL".** por un monto total de **Gs. 74.250.498 (setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes).** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -
(f) El dictamen del Comité Evaluador. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 365.667. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019,** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución Municipal Nº 752/2019** de con fecha 11 de junio de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Wesley Waideman
Gerente Corporativo
Agro Silo Santa Catalina S.A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo asciende a la suma de guaraníes **74.250.498 (setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes).** ----------

AGRO SILO SANTA CATALINA							
Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL con ID: 365667							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora	Unidad	EVENTO	1	-	-
1.1		Aceite-tipo 15W40-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	425.000	1.700.000
1.2		Refrigerador-tipo anti frezze de 4 litros	Unidad	EVENTO	6	145.000	870.000
1.3		Filtro de aire-serie 149155A 1	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
1.4		Filtro de aire ?serie 71102720	Unidad	EVENTO	4	263.000	1.052.000
1.5		Filtro de combustible ?serie 84557099	Unidad	EVENTO	4	135.000	540.000
1.6		Filtro de combustible ?serie 84476807	Unidad	EVENTO	4	82.000	328.000
1.7		Filtro hidráulico ?serie 73125853	Unidad	EVENTO	1	235.000	235.000
1.8		Filtro de agua ?serie 84605017	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
1.9		Filtro de motor ?serie 84485647	Unidad	EVENTO	4	305.000	1.220.000
1.10		Aceite tipo 80W90-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	2	435.000	870.000
1.11		Aceite tipo AKCELA -balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	6	475.000	2.850.000
1.12		Aceite tipo MASTERTRAN-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	6	515.000	3.090.000
1.13		Filtro de aire acondicionado ?serie 87712194	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
1.14		Filtro de transmisión-serie 87519452	Unidad	EVENTO	1	975.000	975.000
1.15		Filtro de aire ?serie 71102719	Unidad	EVENTO	3	165.000	495.000
1.16		Filtro de aire acondicionado-serie 84350712	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
1.17		Servicio de mano de obra a los 1000 horas	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
1.18		Servicio de mano de obra a los 750/500/250 horas	Unidad	EVENTO	3	1.266.666	3.799.998
1.19		Servicio de mano de obra de kilometraje	Unidad	EVENTO	4	400.000	1.600.000
1.20		Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	2	1.020.000	2.040.000
1.21		Reservatorio de agua	Unidad	EVENTO	1	1.875.000	1.875.000
1.22		Calce ?cuchilla	Unidad	EVENTO	22	71.000	1.562.000
1.23		Bulones c/tuercas	Unidad	EVENTO	20	30.000	600.000
2	73152101-017	Reparacion de Retroexcavadora	Unidad	EVENTO	1	-	-
2.1		Aceite-tipo 15W40-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	425.000	1.700.000
2.2		Aceite ?tipo HY TECH-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	3	365.000	1.095.000
2.3		Aceite-MULT F ?balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	2	445.000	890.000
2.4		Refrigerador-tipo anti frezze- de 4 litros	Unidad	EVENTO	6	145.000	870.000
2.5		Aceite ?tipo 10W30- balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	375.000	1.500.000
2.6		Filtro de hidráulico ?serie 84226272	Unidad	EVENTO	1	625.000	625.000
2.7		Filtro motor ?serie 84228488	Unidad	EVENTO	4	183.000	732.000
2.8		Filtro de aire ?serie 84217229	Unidad	EVENTO	4	270.000	1.080.000
2.9		Filtro de aire ?serie 8782999	Unidad	EVENTO	4	215.000	860.000
2.10		Filtro de combustible-serie 84387521	Unidad	EVENTO	4	490.000	1.960.000
2.11		Filtro de transmisión- serie 84475948	Unidad	EVENTO	1	515.000	515.000
2.12		Filtro de cabina ?serie 47675769	Unidad	EVENTO	1	405.000	405.000
2.13		Filtro de cabina ?serie 47675769	Unidad	EVENTO	1	405.000	405.000
2.14		Filtro hidráulico ?serie 86989733	Unidad	EVENTO	1	625.000	625.000
2.15		Servicio de mano de obra a las 1000 horas	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
2.16		Servicio de mano de obra a las 750/500/250 horas	Unidad	EVENTO	3	1.433.000	4.299.000
2.17		Servicio de mano de obra kilometraje	Unidad	EVENTO	4	400.000	1.600.000
3	73152101-015	Reparacion de Pala Cargadora	Unidad	EVENTO	1	-	-
3.1		Aceite-tipo 15W40-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	425.000	1.700.000
3.2		Aceite ?tipo HY TECH-balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	7	365.000	2.555.000
3.3		Aceite-MULT F ?balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	445.000	1.780.000
3.4		Refrigerador-tipo anti frezze- de 4 litros	Unidad	EVENTO	6	145.000	870.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Wesley Waideman
Gerente Corporativo
Agro Silo Santa Catalina S.A.

3.5		Aceite ?tipo TRX- balde de 20 litros	Unidad	EVENTO	4	655.000	2.620.000
3.6		Filtro de hidráulico?serie 75213131	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
3.7		Filtro motor ?serie 1930544	Unidad	EVENTO	4	140.000	560.000
3.8		Filtro de aire ?serie 8321422	Unidad	EVENTO	4	170.000	680.000
3.9		Filtro de aire ?serie 8321421	Unidad	EVENTO	4	275.000	1.100.000
3.10		Filtro de combustible-serie 84465120	Unidad	EVENTO	8	25.000	200.000
3.11		Filtro de transmisión- serie 8455621	Unidad	EVENTO	1	245.000	245.000
3.12		Filtro de combustible ?serie 84328598	Unidad	EVENTO	4	78.000	312.000
3.13		Reparo de cilindro?serie 84341159	Unidad	EVENTO	2	475.000	950.000
3.14		Chapa diferencial delantero ?serie 148929A 1	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
3.15		Reten diferencial delantero ?serie 148933A 1	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3.16		Perno- serie 75213655	Unidad	EVENTO	2	275.000	550.000
3.17		Buje-serie 75213660	Unidad	EVENTO	2	505.000	1.010.000
3.18		Calce-serie 75213654	Unidad	EVENTO	5	21.500	107.500
3.19		Junta selector ?serie 193464A 1	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
3.20		Junta selector ?serie E97397	Unidad	EVENTO	2	315.000	630.000
3.21		Servicio de mano de obra a las 1000 horas	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
3.22		Servicio de mano de obra a las 750/500/250 horas	Unidad	EVENTO	3	1.266.000	3.798.000
3.23		Servicio de mano de obra en kilometraje	Unidad	EVENTO	4	400.000	1.600.000
precio total							**74.250.498**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs:74.250.498 (setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Wesley Waideman
Gerente Corporativo
Agro Silo Santa Catalina S.A.

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

AGRO SILO SANTA CATALINA S. A
PROVEEDOR.
Wesley Waideman
Gerente Corporativo
Agro Silo Santa Catalina S.A.